



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 673-2017-MDM

Mala, 30 de noviembre del 2017

VISTO:

El proveído N° 9206-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 418-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 959-2017-GAF-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum N° 800-2017-GATR-MDM, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Informe N° 0258-SGC-GAF-MDM-2017, de la Sub Gerencia de Contabilidad sobre fondo por encargo para el pago de la resolución de deuda N° 0295-2017-VIVIENDA-OGA-OT de fecha 12 de octubre de 2017, por concepto de la diferencia del cálculo de 3/100 del impuesto predial del ejercicio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante el memorándum N° 800-2017-GATR-MDM, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita la validación de información del monto de recaudación 2016 que se indica y determinar el saldo que corresponde al 3/100, el cual solicita el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 0258-SGC-GAF-MDM-2017, de la Sub Gerencia de Contabilidad, señala que habiéndose recepcionado la deuda por diferencia del Impuesto Predial del ejercicio 2016, determinado por la Resolución de Deuda N° 0295-2017-VIVIENDA-OGA-OT, de fecha 12 de octubre de 2017, remitido a la Municipalidad Distrital de Mala, por concepto de la diferencia del cálculo del 3/100 del Impuesto Predial del ejercicio 2016, del importe preliminar y del final al 31 de diciembre del 2016, según resolución de determinación de deuda y la esquila de cobranza de deuda, determinada y remitida por el Ministerio de Vivienda, la Sub Gerencia de Contabilidad realiza el requerimiento del compromiso presupuestal, devengado y giro de la deuda por diferencia del cálculo del 3/100 del Impuesto Predial recaudado al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución determinación de Deuda	Periodo	Impuesto Predial Preliminar	Impuesto Final	Tributo 3/100	Pago a Cuenta	Importe Deuda S/.
0295-2017	2016-12	1,870, 548	1,882,159	5,646	5,611	35.00
Total		1,870, 548	1,882,159	5,646	5,611	35.00

En tal sentido la Resolución de Determinación de Deuda por concepto de Diferencia del cálculo del impuesto Predial del 3/100 que corresponde al mes de diciembre del ejercicio presupuestal de 2016, por deuda del cálculo del 3/100 determinada y remitida por el Ministerio de Vivienda deberá ser derivada a la Gerencia de Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y luego la certificación del Crédito Presupuestario por el importe de S/. 35.00, afectándose a la Genérica 2.3, específica respectiva y con la fuente de financiamiento Impuestos Municipales, u otra fuente de Financiamiento según disponibilidad presupuestal y certificación del Crédito presupuestario y proceder con el trámite del proceso presupuestario, así como del registro en el módulo administrativo contable del SIAF-GL, según copia de la Resolución de Determinación de Deuda N° 0295-2017-VIVIENDA –OGA-OT;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 673-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, mediante Informe N° 959-2017-GAF-GM-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Gerencia Municipal para que derive a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, para que previo informe técnico determine la disponibilidad presupuestal y luego la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 35.00, afectándose a la Genérica 2.3, específica respectiva y con la fuente de financiamiento Impuestos Municipales u otra fuente de financiamiento según disponibilidad presupuestal y certificación del crédito presupuestario y proceder con el trámite del proceso presupuestario, así como del registro en el módulo administrativo y contable del SIAF-GL.

Que, mediante Informe N° 418-2017-GPPRCI/MDM de fecha 29 de noviembre de 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 00001746, por el importe de S/. 35.00 (Treinta y Cinco con 00/100 soles) para el pago de la resolución de determinación por concepto de la diferencia del cálculo del 3/100 del impuesto predial del ejercicio 2016;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de la resolución de determinación por concepto de la diferencia del cálculo del 3/100 del Impuesto Predial que corresponde al mes de diciembre del ejercicio presupuestal 2016, determinada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por el importe de S/. 35.00 (Treinta y Cinco con 00/100 soles), conforme a la certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 00001746, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la presente Resolución, a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
Interesada
Archivo